



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLITICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO:  
JC-52/2024 Y ACUMULADOS**

**RECURRENTES:**

AMINTHIA GUADALUPE BRICEÑO  
CINCO Y DEBORAH YAZMIN FLORES  
HERAS

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

COMISIÓN PERMANENTE DEL  
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL Y OTRAS

**TERCERA INTERESADA:**

MARIA YOLANDA GAONA MEDINA

**MAGISTRADO PONENTE EN  
FUNCIONES:**

GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta que antecede de veintitrés de abril de la presente anualidad, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de escrito original signado por Celia Benancia Ambrocio Bonola, en representación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con el cual dice dar cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de fecha veintidós de abril de la presente, el cual obra en autos del expediente citado al rubro, por lo anterior, con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y al efecto, agréguese, a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda.

**SEGUNDO.-** Se tiene al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autoridad responsable en el juicio **JC-53/2024**, dando cumplimiento al proveído de veintidós de abril del presente, dictado en autos del expediente en que se actúa.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**NOTIFÍQUESE**, a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en funciones, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSION DIGITAL